

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 852

19 de octubre de 2023

Presentada por el señor *Zaragoza Gómez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para expresar el más enérgico repudio a las actuaciones ilegales del Comisionado de Seguros Alexander S. Adams Vega al pretender prohibir, por vía administrativa y en abierta contravención a las disposiciones de la Ley 399-2004 y la Regla 80 de las Reglas del Código de Seguros de Puerto Rico, que los aseguradores y reaseguradores internacionales organizados en Puerto Rico suscriban o reaseguren riesgos en los Estados Unidos; sus actuaciones contrarias a derecho frente a la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés) al representarles que este tenía la autoridad en ley para implantar tal prohibición y que de hecho la había implantado; a las expresiones públicas hechas por medio de un rotativo de amplia circulación del País en contra de la Honorable Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico; y para requerirle al Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Pierluisi, que destituya de inmediato al Comisionado de Seguros Alexander S. Adams Vega, por motivo de dicha conducta en perjuicio del Pueblo de Puerto Rico y de esta Senado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de septiembre de 2021, la Oficina del Comisionado de Seguros (“OCS”) emitió la Carta Circular Núm.: CC-2021-1992-D. En dicha carta, de manera muy escueta y sin proveer trasfondo ni explicación alguna, el entonces Comisionado de Seguros Lcdo. Mariano A. Mier Romeu, informó a las entidades reguladas por dicha oficina, que el 27 de julio de 2020 la NAIC había suspendido la acreditación de la Oficina del

Comisionado de Seguros de Puerto Rico, y que luego de un proceso de apelación la suspensión había cobrado efectividad el 31 de marzo de 2021.

Ante la importancia que reviste el tema de los seguros y el impacto que la pérdida de dicha acreditación podría tener sobre la reputación de la OCS como un regulador capaz y efectivo de dicha industria, este Senado determinó que era menester conocer a profundidad las razones verdaderas para la pérdida de dicha acreditación, las medidas tomadas para recuperar la misma, y el impacto que tanto la suspensión como las medidas tomadas pudiesen tener sobre la industria de seguros en Puerto Rico. A esos efectos, el 8 de junio de 2022, se radicó ante este Honorable Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 612, la cual fue referida a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal para que dicha Comisión condujera investigación de rigor y emitiera un informe a este cuerpo.

El 6 de octubre de 2023, la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal emitió un Primer Informe Parcial sobre su investigación (el “Informe Parcial”). La Comisión informó que el Comisionado de Seguros Alexander S. Adams Vega había actuado de manera ilegal, *ultra vires* y en abierta contravención a la Ley 399-2004 y a la política pública establecida por el Ejecutivo y la Asamblea Legislativa en torno al desarrollo del Centro Internacional de Seguros y de la industria de seguros en Puerto Rico:

- A. Al prohibir que los aseguradores y reaseguradores internacionales pudiesen suscribir riesgos en los Estados Unidos, facultad claramente otorgada por la Ley 399-2004 y la Regla 80 de las Reglas del Código de Seguros.
- B. Al implantar la referida prohibición por vía de comunicaciones a reguladores de otros estados, en las que se les comunicó ilegal e incorrectamente de tal prohibición. Dichas comunicaciones fueron hechas a espaldas de los miembros de la industria y no fueron notificadas a los aseguradores y reaseguradores internacionales impactados.

- C. Mediante la publicación de la Carta Circular Núm. CC-2022-2007, cuya carta prohíbe que un Asegurador o Reasegurador Internacional organizado bajo la Ley del CIS pueda efectuar negocios de seguros en los Estados Unidos.
- D. Al representar a la NAIC, para propósitos de lograr la reacreditación, que el Comisionado poseía autoridad en ley para prohibir, por vía regulatoria, que los aseguradores y reaseguradores internacionales pudiesen suscribir riesgos en los Estados Unidos.

La conducta del Comisionado Alexander S. Adams Vega refleja un grave menosprecio a la facultad de la Asamblea Legislativa y al principio de separación de poderes contenido en nuestra Constitución, al pretender abrogarse facultades que pertenecen exclusivamente a dicho cuerpo.

El Informe Parcial indica que fue recibido sin oposición por el pleno de este Honorable Senado el 16 de octubre de 2023. El Informe Parcial advierte además del grave riesgo reputacional para Puerto Rico que representan las actuaciones ilegales y fraudulentas del Comisionado Alexander S. Adams Vega.

En reacción al Informe Parcial, el Comisionado de Seguros Alexander S. Adams Vega concedió una entrevista al rotativo de amplia circulación El Vocero, en cuya entrevista hizo expresiones abiertamente falsas y difamatorias en torno a los trabajos de la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal. En su edición del 18 de octubre de 2023, tanto digital como impresa, en artículo de la periodista Ileanexis Vera, el rotativo cita al Comisionado expresando lo siguiente:

“ Una vez ellos (personal de la NAIC) hacen su análisis, miran si cumplen con los parámetros requeridos para la acreditación. Esta resolución lo que persigue es proteger un caso particular de una aseguradora internacional que busca establecerse en la Isla, cuyo esquema de negocio no cumple con los criterios uniformes aplicables de las aseguradoras tradicionales. Esta resolución, hecha a la medida, lo que

busca es darle carta abierta para que las aseguradoras que están aquí hagan negocio en los Estados Unidos, lo que no es permitido. No pueden (las aseguradoras internacionales) tener negocios en varias jurisdicciones” afirmo el Comisionado.

(Subrayado nuestro).

Esta expresión es absolutamente falsa y difamatoria y una absoluta falta de respeto a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, que responsablemente condujo su investigación y rindió su informe, y al Senado de Puerto Rico, que recibió dicho informe. La actuación del Comisionado Alexander S. Adams Vega merece el más enfático repudio de este Senado.

Las actuaciones del Comisionado Alexander S. Adams Vega también ameritan que este Honorable Senado le requiera al Honorable Gobernador Pedro Pierluisi, la destitución inmediata de Alexander S. Adams Vega del puesto de Comisionado de Seguros.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa su más enérgico repudio a las
2 actuaciones ilegales del Comisionado de Seguros Alexander S. Adams Vega, al
3 pretender prohibir, sin autoridad en ley y en contravención a la política pública
4 establecida por la Asamblea Legislativa mediante la Ley 399-2004, que los
5 aseguradores y reaseguradores internacionales puedan suscribir o reasegurar riesgos
6 en los Estados Unidos.

7 Sección 2.- El Senado de Puerto Rico expresa su más enérgico repudio a las
8 acciones contrarias a derecho del Comisionado de Seguros Alexander S. Adams
9 Vega frente a la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus

1 siglas en inglés) al representarles que tenía la autoridad en ley para prohibir que los
2 aseguradores y reaseguradores internacionales organizados en Puerto Rico suscriban
3 o reaseguren riesgos en los Estados Unidos la había implantado.

4 Sección 3.- El Senado de Puerto Rico expresa su más enérgico repudio a las
5 expresiones falsas y difamatorias hechas públicamente por el Comisionado de
6 Seguros Alexander S. Adams Vega en un rotativo de amplia circulación del País en
7 contra de la Honorable Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de
8 Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico, acusándoles de haber presentado una
9 resolución “hecha a la medida” buscando “proteger un caso particular de una
10 aseguradora internacional”.

11 Sección 4.- El Senado de Puerto Rico le requiere al Gobernador de Puerto Rico,
12 Honorable Pedro Pierluisi, que destituya de inmediato al Comisionado de Seguros
13 Alexander S. Adams Vega.

14 Sección 5.- Copia de esta Resolución le será enviada al Gobernador de Puerto
15 Rico, Honorable Pedro Pierluisi, a la Asociación Nacional de Comisionados de
16 Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés), al Comisionado Alexander S. Adams Vega
17 y a los medios de comunicación del País para su divulgación.

18 Sección 6.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
19 aprobación.